AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2912

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de modificación de la Resolución de 30 de julio 2010 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación que hizo públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Maite Azurmendi Jimeno.

Doña Maite Azurmendi Jimeno participó en la especialidad de Música, del Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, turno libre, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha estimado, mediante sentencia de 28 de enero de 2013, el recurso interpuesto por doña Maite Azurmendi Jimeno contra la Orden de 20 de mayo de 2011 del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 30 de julio de 2010 del Director de Gestión de Personal, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009 y declara el derecho de la recurrente a la retroacción de las actuaciones para que se proceda a la repetición de la prueba de la fase de oposición B2, preparación, exposición y, en su caso, defensa de una Unidad Didáctica.

Mediante Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la citada sentencia.

Repetida la prueba de la fase de oposición B2, preparación, exposición y, en su caso, defensa de una Unidad Didáctica, mediante Resolución de 3 de junio de 2013, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, se modificó la Resolución de 20 de julio 2010, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hicieron públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de oposición, correspondiéndole a doña Maite Azurmendi Jimeno una calificación de 5,0804 puntos.

Esto ha supuesto el incremento de la puntuación total obtenida por doña Maite Azurmendi Jimeno en la fase de oposición, y su inclusión como aspirante seleccionada en el citado proceso selectivo.

Por Resolución de 4 de junio 2013, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, se modificó la Resolución de 20 de julio de 2012, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación,

que hizo pública la lista provisional de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo, incluyendo a doña Maite Azurmendi Jimeno como aspirante seleccionada.

Se dio un plazo de reclamaciones de tres días hábiles, por los posibles errores que pudieran existir.

Transcurrido el mismo y de conformidad con lo determinado en la base 10 de la citada Orden de 10 de diciembre de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución de 30 de julio 2010 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación que hizo públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades, en los siguientes términos:

Incluir a doña Maite Azurmendi Jimeno en la lista definitiva de aspirantes seleccionados que han superado el proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 10 de diciembre de 2009 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en la especialidad de Música, del Cuerpo de Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, turno libre, con una puntuación global de 7,0482 puntos.

Segundo.– Abrir un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, para que la aspirante declarada seleccionada presente los documentos enumerados en la base undécima de la Orden de 10 de diciembre de 2009, en las Delegaciones Territoriales de Educación.

Si dentro del plazo fijado salvo en casos de fuerza mayor, no presentara la documentación señalada, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden, decaerá de todos sus derechos a ser nombrada funcionaria de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.– Proceder a la exposición de la presente Resolución en las Delegaciones Territoriales de Educación, así como en la dirección de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net o http://www.irakasle.net

Cuarto.– Por la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura se procederá oportunamente al nombramiento de funcionaria en prácticas de doña Maite Azurmendi Jimeno.

Dicha aspirante deberá efectuar las prácticas en el destino adjudicado, entendiéndose que renuncia al procedimiento selectivo en caso de no incorporarse al mismo.

Quinto.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de junio de 2013.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.